

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 2024.

LIBRO 6

SESIÓN N° 21



SUMARIO

INICIO, 10:58 HRS.

CLAUSURA, 14:31 HRS.

ASISTENCIA: 24 DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZONCAHUICH, YUCATÁN, CON EL QUE REMITE LOS INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

B) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, EMITE LAS TERNAS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C) DESIGNACIÓN DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

D) EN SU CASO, TOMA DE COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

E) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

F) DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

G) EN SU CASO, TOMA DE COMPROMISO CONSTITUCIONAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y CUIDADO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUJETOS A TUTELA PÚBLICA POR PARTE DEL ESTADO.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, ASÍ COMO SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE FEMINICIDIO.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, POR EL QUE SE REFORMA DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE EMPRESAS RESPETUOSAS Y PROMOTORAS DE DERECHOS HUMANOS.

L) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE APOYO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL ESTADO.

M) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, QUE MO-

DIFICA LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA ARTESANAL.

N) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA, DESARROLLO REGIONAL Y ASOCIATIVIDAD INTERMUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Q) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE EMITE EL "PROTOCOLO DEL PROCESO DE CONSULTA DIRIGIDA A PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS CON ASENTAMIENTO EN EL ESTADO DE YUCATÁN; A LOS SISTEMAS DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES MAYAS; ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES QUE ATIENDAN, SALVAGUARDEN Y REPRESENTEN A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS, EN MATERIA DE REPRESENTANTES INDÍGENAS MAYAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS".

R) PROPUESTA DE ACUERDO, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, DIRIGIDA A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS CON ASENTAMIENTO EN EL ESTADO DE YUCATÁN; A LOS SISTEMAS DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES MAYAS; ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES QUE ATIENDAN, SALVAGUARDEN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS; CON INTERÉS EN LA MATERIA DE LA CONSULTA; ASÍ COMO A LOS ASENTAMIENTOS INDÍGENAS URBANOS MAYAS, A PARTICIPAR EN LOS FOROS CONSULTA, EN MATERIA DE REPRESENTANTES INDÍGENAS MAYAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

S) ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

T) ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: FABIOLA LOEZA NOVELO, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA, GASPAR ARMANDO QUIN-

TAL PARRA, ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA Y VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VI.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO.

VII.-CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 21/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, para la celebración de la sesión del viernes treinta y uno del presente mes y año a las diez horas.

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticua-**

tro Diputados que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Eduardo Sobrino Sierra, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el quórum reglamentario, siendo las **diez horas con cincuenta y ocho minutos**.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio del H. Ayuntamiento de Dzoncahuich, Yucatán, con el que remite los informes de la cuenta pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

b) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite las ternas de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

c) Designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

d) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

e) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la lista de los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

f) Designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

g) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de Supervisión y Cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes sujetos a tutela pública por parte del Estado.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforman diversos artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán en materia de responsabilidad parental, así como se modifica el código penal del Estado de Yucatán en materia de Femicidio.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Responsabilidad Política.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se reforma de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia de Empresas Respetuosas y Promotoras de Derechos Humanos.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al empleo, por el que se modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán en materia de Apoyo, Promoción y Desarrollo del Emprendimiento en el Estado.

m) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, que modifica la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia Artesanal.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y gobernación, que modifica la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que

se modifica la Ley del Catastro del Estado de Yucatán.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que expide la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán.

q) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se emite el “Protocolo del proceso de consulta dirigida a Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas con asentamiento en el Estado de Yucatán; a los Sistemas de Gobierno y a las Autoridades Tradicionales Mayas; Organizaciones y/o Instituciones que atiendan, salvaguarden y representen a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos”.

r) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, dirigida a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas con asentamiento en el Estado de Yucatán; a los Sistemas de Gobierno y a las Autoridades Tradicionales Mayas; Organizaciones y/o Instituciones que atiendan, salvaguarden y representen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas; con interés en la materia de la consulta; así como a los asentamientos indígenas urbanos mayas, a participar en los foros consulta, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

s) Elección de los Diputados que integrarán la Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción.

t) Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que Fungirá durante el Receso del Congreso del Estado.

IV.- Asuntos generales.

V.- Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

VI.- Receso que será dispuesto para que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Clausura.

VII.- Lectura de la Minuta de Decreto de Clausura, y

VIII.- Clausura de la sesión.

III II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión de fecha treinta de mayo del año 2024 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se somete a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio del H. Ayuntamiento de Dzoncahuich, Yucatán, con el que remite los informes de la cuenta pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

B) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite las ternas de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO

Por el que la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite las ternas de las personas

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

candidatas que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Artículo primero. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite las ternas de las personas candidatas que cumplieron los requisitos de ley para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, especificándose que todos reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

Terna 1:

1. Mauricio Moreno Mendoza;
2. Hilen Nehmen Marfil;
3. Bonnie Azarcoya marcin.

Terna 2:

1. Layda Érika Cárdenas Canto
2. Cid Rodrigo José Aguilar y Castellanos
3. José Manuel Noh Caamal.

Terna 3:

1. Vanessa Flamenco Irigoyen
2. Adriana de León Carmona
3. Elmer Adrián Rodríguez García.

Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, éste se efectuará mediante cedula de Acuerdo con lo dispuesto al artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorios.

Entrada en vigor

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Designación

Artículo Segundo. La Mesa Directiva, una vez aprobado este Acuerdo de ternas, procederá de inmediato a someter a discusión y votación la de-

signación de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DE RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

SECRETARIO:

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

VOCAL:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

La Presidencia; Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael

Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva preguntó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sí es así manifestarlo en forma económica. Quienes estén en contra, manifestarlo de la misma manera. Está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por mayoría. Sometió a votación el Dictamen en lo general, si lo aprueban, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera. Se aprueba por mayoría.

Honorable Asamblea en virtud, de no haber algún artículo reservado en la discusión en la particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la minuta* del asunto aprobado.

C) Designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Honorable Asamblea de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabo de aprobar y con lo dispuesto en los artículos 75 de la Constitución Política y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ambos del Estado de Yucatán procederemos a la designación de un Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Datos Personales.

En tal virtud, el procedimiento será el siguiente: se elegirá dentro de una primera Terna a una Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante cédulas de votación. Si no se obtuviera la designación se continuará con la segunda terna para elegir una

Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Posteriormente, si dentro de la segunda Terna tampoco se obtuviera la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se procederá a votación de la tercera Terna.

En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya las cédulas de votación de la primera Terna, con los nombres de los candidatos para designar a la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de las y los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidatos de su preferencia con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma así como proporcionar el ánfora para que los Diputados/Diputadas puedan depositar su voto.

Recordándoles a las Diputadas y Diputados que únicamente deberán señalar un candidato de lo contrario, la cedula quedará anulada.

Se le solicitó al Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda depositar su voto en el ánfora prevista tal efecto.

Todos los Diputados presentes, conforme al pase de lista pasaron al frente para depositar su voto.

Terminada la votación, el Presidente; Con fundamento en el artículo 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González extraiga las cédulas del ánfora y lean en voz alta el sentido de cada uno de los votos.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen notas del número de votos y el sentido de los mismos.

Finalizada la lectura de los votos.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Se les solicitó de parte de la Presidencia; a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presenten a esta presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

El Presidente expresó; los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Mauricio Moreno Mendoza, 22 votos; Hilén Nehmen Marfil, 0 votos; Bonnie Azarcoya Marcin, 0 votos y nulos; 2 votos.

El Presidente de la Mesa Directiva; **El Ciudadano Mauricio Moreno Mendoza resultó designado para ser Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, al haber obtenido el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de esta legislatura, en tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la minuta* del asunto aprobado.

D) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional de la Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Seguidamente; Diputadas y Diputados en virtud de la designación del Ciudadano Mauricio Moreno Mendoza como Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por parte de esta Soberanía es procedente de conformidad que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán procederemos a llamar a este Presidium al C. Mauricio Moreno Mendoza Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

Les solicitó a las Diputadas, los Diputados y al público asistente ponerse de pie.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva le preguntó al Comisionado; C. Mauricio Moreno Mendoza, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionado

del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Particular del Estado, y las Leyes que de ella emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado? .

El Comisionado respondió: “Sí, me comprometo”.

El Presidente le contestó: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden, muchas felicidades”.

La Presidencia invitó a las Diputadas, Diputados, Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y público asistente, tomar asiento.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la lista de los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Acuerdo:

ACUERDO

Se emite la lista de los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Consejero de la

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Artículo Único. De conformidad con la convocatoria, publicada el 17 de noviembre del 2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, emite la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo los siguientes

CANDIDATOS:

Lic. Primo Campos Centeno
Dr. Rodrigo Ignacio Ortiz Eljure
Mtro. Álvaro Eduardo Juanes Laviada.

Transitorios

Artículo primero. Este Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la sesión en que se enliste y apruebe el presente dictamen.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VICEPRESIDENTE:
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIO:
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

SECRETARIA:
DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA

VOCAL:
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

VOCAL:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

Concluida la lectura, el Presidente, dijo; Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente la presidencia preguntó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así en forma económica. Está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad. Sometió a votación el dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra.

Dado el resultado final de la votación el Presidente de la Mesa Directiva indicó; se aprueba por unanimidad, en tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

F) Designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Presidente; Honorable Asamblea, de conformidad con el dictamen de Acuerdo aprobado, procederemos a la designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación de los candidatos para ocupar el cargo del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma, así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto.

Se les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo de lo contrario, la cédula quedará anulada.

Finalizada la repartición de las cédulas, la Presidencia expresó; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el depósito de los votos, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el artículo 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González extraiga las cédulas del ánfora y lean en voz alta el sentido de cada uno de los mismos.

Asimismo, se les solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen notas del número de votos y el sentido de cada uno de ellos.

Finalizada la lectura de los votos.

Se les solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presenten a esta presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Lic. Primo Campos Centeno, 2 votos; Dr.

Rodrigo Ignacio Ortiz Eljure, 0 votos; Mtro. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, 22 votos.

Por lo cual el **C. Álvaro Eduardo Juanes Laviada resultó designado para ser Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**. En tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta* del asunto aprobado.

G) En su caso, Toma de Compromiso Constitucional Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El Presidente informó; Diputadas y Diputados en virtud de la designación del C. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procederemos a llamar a este Presídium al C. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

Le solicitó a las Diputadas, los Diputados y al público que los acompaña ponerse de pie.

Seguidamente la Presidencia le preguntó; C. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Particular del Estado, y las Leyes que de ella emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El Comisionado respondió: “Sí, me comprometo”.

El Presidente le replicó: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden, felicidades”.

El Presidente de la Mesa Directiva invitó a las Diputadas, Diputados, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y público asistente, gocen tomar asiento.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen* de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de Supervisión y Cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes sujetos a tutela pública por parte del Estado.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno. De conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de supervisión y cuidado de las niñas, niños y adolescentes sujetos a tutela pública por parte del Estado

Artículo primero. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 457 y un párrafo segundo al artículo 459 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Objeto de la tutela pública
Artículo 457...

El órgano jurisdiccional que hubiere otorgado la tutela pública, podrá solicitar en cualquier momento la información necesaria a través de las instancias correspondientes para conocer el estado físico, psicológico, emocional y social que guardan

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

las niñas, niños y adolescentes sujetos a dicha tutela, con el fin de garantizar la protección de sus derechos.

Deber de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán

Artículo 459...

Cuando el personal que efectuó tales visitas se percate de alguna irregularidad o hecho que pueda ser constitutivo de algún delito, deberá informar a la Procuraduría o al Sistema, según corresponda, así como dar aviso al Ministerio Público.

Artículo segundo. Se reforma la fracción XX del artículo 43 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 43. Atribuciones de la procuraduría de protección

I. a la XIX.

XX. Autorizar, certificar, llevar un registro y supervisar periódicamente los centros de asistencia social en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para verificar el cumplimiento de la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial. Sin perjuicio de lo anterior, a dicha supervisión podrá asistir conjuntamente personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en términos de lo establecido en el Código de Familia para el Estado de Yucatán.

XXI. a la XXXI...

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VICEPRESIDENTE:
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIO:
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

SECRETARIA:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRA TORRES

VOCAL:
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

VOCAL:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:
DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia informó; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el código de familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de supervisión y cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes sujetos a tutela pública por parte del Estado, toda vez que contribuye a garantizar el goce y ejercicio de los derechos inherentes, así como a la debida protección y cumplimiento de los mismos por parte de las autoridades en la materia. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Aprobado por unanimidad.

Continuamente; Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente cuestionó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sí es así sírvanse manifestarlo en forma económica. Está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea en virtud, de no haber algún artículo reservado en la discusión en la particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen* de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforman diversos artículos del Código de Familia para

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

el Estado de Yucatán en materia de responsabilidad parental, así como se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Femicidio.

Seguidamente, la Presidencia, dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dió lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que reforman diversos artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán en materia de Responsabilidad Parental, así como se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de feminicidio.

Artículo primero. – Se reforman los artículos 57, 198, 276, 308 y 312 todos del Código de Familia para el Estado de Yucatán.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Los talleres a los que se refiere el artículo 57 de este Código, deberán de ser modificados con énfasis en la perspectiva de derechos e interés superior de la niñez que implica la patria potestad incluyendo la responsabilidad parental.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VICEPRESIDENTE:
DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIO:
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

SECRETARIA:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

VOCAL:
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

VOCAL:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:
DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán en materia de responsabilidad parental, así como se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de feminicidio, con el que se salvaguarda el interés superior de la niñez, para adaptarla a las dinámicas familiares que se dan hoy en día y procurando el logro del máximo nivel de satisfacción de sus derechos y la protección de los derechos fundamentales de quienes las conforman, en tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. Aprobado por unanimidad.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión en lo general el dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente, continuando con el trámite preguntó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general?, si es así, en forma económica; Esta suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, sometió a votación el dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea en virtud, de no haber algún artículo reservado en la discusión en la particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la minuta* correspondiente al asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Responsabilidad Política.

Seguidamente, el Presidente, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura de Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 99, y se reforma el párrafo segundo del artículo 100, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 99.- Podrán ser sujetos de juicio político los Diputados Locales en funciones; los Magistrados y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; los Comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán; la Persona Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán; la Persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; la Persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; la Persona Titular del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán; los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública

Estatal y los Directores Generales o sus Equivalentes de la Administración Pública Paraestatal; y los Presidentes Municipales.

Artículo 100.- Los diputados locales; los magistrados y los consejeros de la judicatura del Poder Judicial del estado; el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; el consejero presidente y los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán; la persona titular de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; la persona titular del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán; los titulares de las dependencias de la Administración Pública centralizada y los directores generales o sus equivalentes de la Administración Pública paraestatal; y los presidentes municipales, que fueran objeto de proceso penal, permanecerán en su cargo, hasta en tanto se dicte la sentencia condenatoria definitiva.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Cláusula derogatoria

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
"MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO"
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia, señaló; Honorable Asamblea el presente Dictamen contiene el Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política; teniendo como finalidad agregar en el ámbito de responsabilidad política a los nuevos funcionarios públicos que no se encontraban previstos y sean sujetos a juicio político. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera. Aprobado por mayoría.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las

y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta** Torres, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, publico que nos

acompaña, medios comunicación. Las Reformas Constitucionales tiene que tener un sentido de contrapeso que nos permita a todas y a todos los individuos poder generar un control sobre el propio gobierno, la ley y las praxis de la misma no debe de generar intocables en los Gobiernos Estatales, Federales ni Municipales, el motivo que nos movió a presentar esta iniciativa y agradezco a la Fracción Parlamentaria del PRI, es para evitar que en cualquier ápice del gobierno pueda existir alguien que se sienta intocable pueda haber alguna o algún funcionario que no esté sujeto a la responsabilidad y que sienta que puede ser intocable, la mejor forma de legislar a favor del pueblo no es la dádiva, es la inteligencia y la Ley que se tiene que respetar al pie de la letra por ello solicito su voto a favor, dejemos atrás aquellos que se esconden y se han refugiado en el fuero constitucional o en las propias dependencias que no estaban legisladas para rendir cuentas, la mejor forma de combatir la corrupción y la impunidad es trabajando con las leyes para las leyes y con la gente , le solicito humildemente el voto a favor y demos un paso adelante porque esto hablaría de que en el Estado de Yucatán en materia legislativa estamos en avanzada. Es cuanto Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres y concluidas las intervenciones, el Presidente, cuestionó: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido?, si es así, manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra, manifestarlo de la misma manera. Está suficientemente discutido el dictamen por mayoría, sometió a votación el dictamen en lo general, sirvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 2 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Aprobado por mayoría, en tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen* de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se reforma de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia de Empresas Respetuosas y Promotoras de Derechos Humanos.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se reforma la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia de empresas respetuosas y promotoras de Derechos Humanos

Artículo único: Se reforman las fracciones XII, XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Cláusula derogatoria

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o mejor jerarquía en lo que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.

PRESIDENTA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

VICEPRESIDENTA:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

SECRETARIO:
DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

SECRETARIO:
DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

VOCAL:
DIP ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

Al término de la lectura del Decreto, la Presidencia, expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia de Empresas respetuosas y promotoras de Derechos Humanos, con la que se busca poder salvaguardar, cuidar y proteger la salud de las y los trabajadores con espacios más seguros, logrando con

ello un entorno sano y productivo, sin discriminación, y con ello aumentar la productividad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco en contra, hasta por siete minutos.



Se le concedió el uso de la palabra la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien señaló: “Gracias Presidente, buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público aquí presente y también los que nos siguen en las redes oficiales de este Congreso. Solicité el uso de la voz como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al empleo para referirme al dictamen que se encuentra en discusión en estos momentos que es el relativo al desarrollo de Fomento de Empresas Respetuosas de los Derechos Humanos y también por Economía Legislativa abordaré en estos momentos los dos dictámenes que serán discutidos posteriormente y que también fueron aprobados en la Comisión de Desarrollo Económico que me honro en presidir uno en materia de fomento a los emprendedores y otro el dictamen de Fomento al Desarrollo Artesanal, el respeto a los derechos humanos no es solo una cuestión de moral o valores si no una estrategia clara y precisa para el desarrollo económico justo y sostenible, en este sentido el dictamen en materia de promoción de empresas respetuosas

de los derechos humanos emanado de una iniciativa presentada por la fracción del PRI, nace ante la latente necesidad de impulsar y colaborar con el sector que de la mano con el emprendimiento moviliza la economía del estado, recordemos que las empresas tiene un papel fundamental en la promoción y respeto de los derechos humanos donde el impacto de su quehacer se vea reflejado en el fomento al empleo, la economía y la calidad de vida de las personas, para ello se requiere la responsabilidad sobre sus acciones y que se genere lineamientos, políticas, concientización del personal mediante programas permanentes de capacitación y promoción de los derechos humanos en el ambiente empresarial pero con un foque integral estableciendo incentivos y medidas de responsabilidad, dentro de esta reforma se plantea modificar la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo en lo referente a la asignación de estímulos e incentivos cuando las empresas promuevan y respeten los derechos humanos, fomentando a la igualdad entre ambos géneros, la inclusión social, la igualdad y la no discriminación. Respecto al siguiente dictamen que será sometido a discusión que es en materia de desarrollo al emprendedor, esta iniciativa fue signado por el Gobernador del Estado el Licenciado Mauricio Vila Dosal misma que atiende el contexto actual en el que se encuentran las y los emprendedores de Yucatán, se reconoce que para que Yucatán pueda lograr un mayor desarrollo económico es necesario contar con programas que se regulen directamente en la Ley de Emprendedores, el espíritu de esta iniciativa es consolidar tener una mayor inclusión de productores artesanales, emprendedores, micro, pequeña y mediana empresa para ello la reforma que se pretende hacer es incrementar el emprendimiento local por medio de la regulación de diversos programas que comprenden subsidios, apoyos y herramientas para una mayor producción, asesoría o consultoría de modo que a partir de esta aprobación se otorgue certeza jurídica y se impulse la creación de nuevos negocios con los programas existentes, de igual manera a través de esta iniciativa se pretende garantizar a la población yucateca la existencia y operación de programas de crédito a bajo costo y de fácil acceso que permita que aquellas personas que cuenten con una idea de negocios o se encuentren operando tengan el acceso al capital necesario para lograrlo, acción que se apoya y que protege la iniciativa empresarial en beneficio de toda la sociedad. Ahora bien respecto al dictamen relativo a la iniciativa de reforma en materia de desarrollo a la actividad artesanal que también igual será discutido dentro de

los asuntos de este pleno propuesta por nuestra compañera Diputada Dafne López expresa el contexto en al que la actividad artesanal le presenta una manifestación a patrimonio histórico y cultural de nuestro estado siendo imprescindible realizar acciones que fomenten esta actividad pero al mismo tiempo la preservación cultural esta actividad particularmente en Yucatán no solamente representa un importante avance en la economía sino que también una expresión cultural y tradicional arraigada en la entidad de nuestro estado, esta iniciativa aprobada se suma a la reforma constitucional que este pleno aprobó la semana pasada relativa al reconocimiento de la actividad artesanal en nuestro estado, es así que de aprobarse estos tres dictámenes de la Comisión de Desarrollo Económico estaremos brindándole a los emprendedores de las personas artesanas instrumentos para su consolidación como agentes de desarrollo económico en nuestro estado, por último quiero aprovechar esta tribuna para agradecer y reconocer a todas, a todos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo que presido a la Diputada Gabriela González, al Diputado Erik Rihani, al Diputado Esteban Abraham Macari, al Diputado Raúl Romero Chel, a la Diputada Carmita González Martín y a la Diputada Alejandra Novelo por todas sus aportaciones por su disposición, voluntad política para poder sacar todos los asuntos que fueron turnados para análisis y discusión de la Comisión de Desarrollo, cumplimos y estamos dictaminando hoy con esto cerramos todos los asuntos que fueron turnados sin dejar pendientes en la Comisión, muchas gracias a todos, por todo lo anteriormente expuesto compañeras Diputadas, Diputados les pedimos el voto a favor de los tres dictámenes que se están analizando y discutiendo en este Congreso, muchas gracias y buenas tardes”.

Terminada la participación de la Diputada Franco Blanco, el Presidente; consultó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así sírvanse manifestarlo en forma económica. Está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban, en forma económica. Se aprueba por unanimidad. En tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda elaborar la minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

L) Dictamen* de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al empleo, por el que se modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de Apoyo, Promoción y Desarrollo del Emprendimiento en el Estado.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de apoyo, promoción y desarrollo del emprendimiento en el estado.

Artículo único. Se adiciona la fracción XI al artículo 1; se derogan las fracciones III, IX, XII, XX y XXIX, y se reforman las fracciones X, XVI y XXXII del artículo 2; se reforman los artículos 3 y 4; se deroga la fracción VI del artículo 5; se reforma la fracción III del artículo 6; se deroga la fracción VI y se reforman la fracción X del artículo 12, la denominación del capítulo III, y los artículos 13, 14, 15 y 16; se adiciona el artículo 16 bis; se reforman la denominación del capítulo IV, los artículos 17, 18, la denominación del capítulo V, los artículos 19,20, el párrafo primero y las fracciones I y VI del artículo 21; se deroga el artículo 22; se reforman los artículos 23 y 25; se derogan los artículos 26 y 27; y se reforma la fracción IV del artículo 31, todos de la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congreso-yucatan.gob.mx

al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Obligación normativa

Artículo Segundo. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones normativas y reglamentarias que fuesen necesarias para armonizar el Marco Jurídico Estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.

PRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

VICEPRESIDENTA:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

SECRETARIO:

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

SECRETARIO:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia; expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de Apoyo, Promoción y Desarrollo del Emprendimiento en el Estado, otorgando certeza Jurídica a quienes se dedican a este tipo de actividades, sino que primordialmente se cumple

la creación de nuevos negocios y se dé un mayor impulso y competitividad a los existentes. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Continuamente; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, preguntó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así, en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Dictamen* de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, que modifica la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia Artesanal.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA. SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Que modifica la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia artesanal

Artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 y la fracción I al artículo 3, recorriéndose en su numeración las actuales fracciones; se reforman las fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII al artículo 5; se reforma la fracción VIII del artículo 9; se adiciona el artículo 9 Bis y, se reforma la fracción VI del artículo 10, todos de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Cláusula derogatoria

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.

PRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

VICEPRESIDENTA:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA

SECRETARIO:
DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

SECRETARIO:
DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ;

VOCAL:
DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

VOCAL:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA

VOCAL:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍN.

Al término de la lectura del Decreto, la Presidencia, indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, en materia artesanal, adecuando el Marco Jurídico Local en materia de Fomento Económico, a fin de impulsar el desarrollo artesanal y con ello, permitir que las artesanas y artesanos yucatecos puedan incorporarse paulatinamente e integralmente al desarrollo del estado y a su vez del país, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente; en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco

Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, cuestionó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así, en forma económica, está suficientemente discutido el dictamen por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y gobernación, que modifica la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Que modifica la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo primero. Se reforman: los artículos 1, 3 y 4; las fracciones III y IV del artículo 27; la fracción III del artículo 28; el párrafo primero y la fracción III del artículo 60; el artículo 92; la denominación del CAPÍTULO XIV del TÍTULO SEGUNDO; el párrafo primero del artículo 106; las fracciones II, VI,

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XV, XIX, XX y XXIV del artículo 124; las fracciones II, III, V, VII y IX del artículo 125; las fracciones III y V del artículo 126; los artículos 127 y 131; los incisos a), b), d) y g) de la fracción I y el inciso b) de la fracción II del artículo 132; la fracción IV del artículo 139; los artículos 144, 145 y 146; el párrafo tercer del artículo 147; el párrafo primero del artículo 148; el artículo 150; el párrafo segundo del artículo 152; el párrafo primero del artículo 158; el artículo 161; la fracción VIII del artículo 165; las fracciones IV y V del artículo 176; la fracción IV del artículo 177; la fracción XI del artículo 201; el párrafo primero, las fracciones I y V y el párrafo segundo del artículo 229; se derogan: la fracción VII del artículo 61; la fracción IV del artículo 124; y la fracción X del artículo 125; y se adicionan: la fracción V al artículo 27; el artículo 105 Bis; el CAPÍTULO XVIII denominado Del Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios al TÍTULO SEGUNDO, que contiene los artículos 123 Bis, 123 Ter, 123 Quater, 123 Quinquies, 123 Sexies y 123 Septies; los artículos 123 Bis, 123 Ter, 123 Quater, 123 Quinquies, 123 Sexies y 123 Septies; el CAPÍTULO XIX denominado De las Licencias para Asesores y Agencias Inmobiliarias al TÍTULO SEGUNDO, que contiene los artículos 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Sexdecies, 123 Septendecies y 123 Octodecies; los artículos 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Sexdecies, 123 Septendecies y 123 Octodecies; el CAPÍTULO XX denominado De los Derechos y Obligaciones de los asesores inmobiliarios al TÍTULO SEGUNDO, que contiene los artículos 123 Novodecies y 123 Vicies; los artículos 123 Novodecies y 123 Vicies; la fracción XI al artículo 125, recorriéndose en su numeración la actual fracción XI para pasar a ser la fracción XII de dicho artículo; el párrafo cuarto al artículo 147; la fracción VI al artículo 164, recorriéndose en su numeración la actual fracción VI para pasar a ser la fracción VII de dicho artículo; la fracción IX al artículo 165, recorriéndose en su numeración la actual fracción IX para pasar a ser la fracción X de dicho artículo; la fracción VI al artículo 176; la fracción XII al artículo 201, recorriéndose en su numeración la actual fracción XII para pasar a ser la fracción XIII de dicho artículo; el CAPÍTULO II BIS denominado Del Consejo Consultivo de Seguridad Jurídica Patrimonial del Gobierno del Estado de Yucatán al Título Quinto, que contiene el artículo 210 bis; el artículo 210 bis; el TÍTULO DÉCIMO

denominado INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS ASESORES INMOBILIARIOS, que contiene el CAPÍTULO ÚNICO y los artículos 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243; los artículos 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243; todos de la Ley de Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo segundo. Se reforma: la fracción IV del artículo 155 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículos Transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a excepción de lo establecido en el artículo 210 Bis de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, que lo hará quince días naturales siguientes a su publicación.

Segundo. Asuntos en trámite

Los procedimientos, recursos y demás asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este decreto, se substanciarán y resolverán, hasta su total conclusión, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables al momento de su inicio.

Tercero. Obligación normativa

El poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones necesarias para armonizar el marco jurídico estatal a las disposiciones de este decreto.

Cuarto. Inicio de operaciones del registro

El Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios entrará en funciones en un plazo de ciento ochenta días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Quinto. Inscripción en el registro

A partir del inicio de funciones del Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios a que se refiere el

transitorio anterior, las personas interesadas en inscribirse en el referido registro contarán con un plazo de ciento ochenta días para solicitar la licencia correspondiente y su inscripción.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PERÉZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia, dijo; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el que se fortalece el marco jurídico aplicable a las actividades inmobiliarias y de asentamientos humanos y el establecimiento de responsabilidades para aquellas personas

que intervengan en procesos de intermediación inmobiliaria de forma fraudulenta. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo en la misma manera; aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente, manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.



Se le cedió el uso de la Tribuna a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo** en contra, quien manifestó; “Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, muy buenas tardes. La de la voz sin ser parte de la Comisión dictaminadora ha seguido puntualmente las sesiones en las cuales se estudiaron y analizaron las reformas en materia catastral asociativas e inmobiliarias a las que me referiré conjuntamente, de lo visto afirmó que existe una frase que describe bien el proceso legislativo que consuma hoy las reformas citadas, el filósofo Platón dijo alguna vez “la obra maestra de la injusticia es parecer

justo sin serlo” y digo lo anterior porque la justicia no es solo dar a cada quien lo que merece sino también debe ser la directriz que haga más ciertas y completas las modificaciones que se hacen al texto de la ley, por principio de cuentas las iniciativas del Ejecutivo Estatal no contaron con los estudios de impacto presupuestal con lo cual se incumple y transgrede el artículo 25 Bis de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán ese artículo obliga cuando menos a realizar una estimación por parte del Ejecutivo para saber cuánto le costará a los yucatecos poner en marcha una reforma, tampoco existe un análisis del impacto regulatorio previsto en el artículo 60 de la Ley en la materia, este impacto regulatorio obliga al Congreso que las iniciativas que impliquen generación de costos o tramites cuenten con ese análisis, el cual deberá realizarlo la autoridad de Mejora Regulatoria apenas hace unas semanas se aprobó una reforma constitucional en materia regulatoria en donde se expresó la importancia de contar con servicios y tramites que provengan de políticas públicas apegadas a la mejora regulatoria con este dictamen se les olvidó ese requisito legal para fundar y motivar los Dictámenes, ahora bien, si el exacto cumplimiento de la Ley les parece poca cosa recordemos que las Comisiones y el Congreso mismo está obligado a abrir a parlamento abierto, el estudio y el análisis y tampoco se hizo. Las reformas en su conjunto debieron socializarse con urbanistas, arquitectos, ingenieros, diseñadores del hábitat, ecologistas, autoridades del INSEJUPY, de la Secretaría de Administración y Finanzas de Seguridad Vial e incluso la Fiscalía General del Estado, estas reformas tocan temas trascendentales para la vida Municipal, su organización, estructura y autonomía ¿Acaso no era buena idea convocar a las y los Presidentes Municipales para escucharlos? ¿Están enterados los Ayuntamientos y sus Regidores de los grandes cambios que vienen en materia catastral? O que ahora ¿el Ejecutivo Estatal podrá darles lineamientos sobre como dirigir sus áreas catastrales? ¿Saben ya los Ayuntamientos lo que va a implicar crear zonas metropolitanas en otros Municipios? Me refiero a adecuaciones de servicios públicos, seguridad y demás atribuciones que competen al orden municipal y que demandarán mayores recursos, asimismo vale la pena señalar que la creación del Registro de Asesores Inmobiliarios contiene una elevada carga burocrática para que una persona física o moral pueda trabajar en ese oficio, la expedición de esas licencias y los registros correspondientes muy probablen-

te generarán costos y montos, hubiera sido bueno que alguien del Gobierno viniera y explicara cuánto ascenderá el ingreso por esas contribuciones si fuera el caso, me parece se están tocando temas de libertad del trabajo y más cuando se están previendo licencias tipo A,B y C para quienes se ganen la vida como asesores puedan trabajar, lo anterior tomando en cuenta que la Ley Reglamentaria del artículo Quinto Constitucional y la local del estado en materia de profesiones establece previsiones claras para el ejercicio de actividad de profesiones, hubiera sido bueno saber por parte de la autoridad ¿Cuántos son los casos en los que agentes inmobiliarios que se encuentran implicados en hechos posiblemente delictuosos?, así se hubiera podido justificar la necesidad de sancionar, multar e incluso impedir que puedan dedicarse a esta actividad si no cumplen con los nuevos requisitos del INSEJUPY en el padrón que se crea. Asimismo considero que se debió analizar mucho sin impedir el ejercicio de esta actividad inminentemente comercial que no trae una violación a temas de comercio y sus actividades siendo esto competencia exclusiva del órgano federal, la reforma expresa que los notarios públicos como testigos deberán dar fe y certeza de que la persona que participa en un contrato de corte inmobiliario tenga su licencia debiendo trasladar los datos personales de esa persona para que se verifique su calidad, ¿De verdad esto es necesario? Tal parece que el cuidado y la certeza inmobiliaria se está convirtiendo en una carga para los ciudadanos y los fedatarios cuando debería ser un trabajo meramente del estado y de quienes están a cargo de la seguridad patrimonial. En el tema de las zonas metropolitanas que acuñarán y tendrán funciones específicas en sí mismas, la autoridad estatal genera preocupación ya que puede estarse creando autoridades intermedias entre el Municipio y el Gobierno Estatal y por tanto transgredir el artículo 115 de la Constitución general que prohíbe lo anterior, como vemos existen varias omisiones que la comisión dictaminadora no tomo en cuenta cuando encargó el Dictamen, lo más grave es que de nueva cuenta hay violaciones a leyes y requisitos vigentes para iniciativas y mejora regulatoria una vez más se hace de lado el Parlamento Abierto, el cual no debe ser usado solamente para asuntos a modo sino deber ejercerse para darle legitimidad a lo que se aprueba, insisto, si bien las leyes deben contender parámetros novedosos, estos no pueden dejar sin consultarse, sin enriquecerse con la voz de los ciudadanos, de las autoridades, de los expertos, ni mucho menos

construirse en la inobservancia de leyes vigentes, que bueno que quieres reforzar la política pública inmobiliaria pero previo a ello, hubiera sido bueno contar con mayores elementos, principalmente para las autoridades de los Gobierno Municipales que muchas veces apenas y tienen recursos para cumplir con lo inmediato y hoy se les dan pesadas obligaciones, por todo lo anterior, mi voto será en contra de las reformas a las que me he referido. Es cuanto”.

Concluidas las intervención de la Diputada Loeza Novelo y continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, interrogó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sí es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo de la misma manera; está suficientemente discutido el dictamen en lo general por mayoría. Sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

Honorable Asamblea en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley del Catastro del Estado de Yucatán.

Seguidamente la Presidencia, expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley del Catastro del Estado de Yucatán.

Artículo único. Se reforma el artículo 2; se adiciona la fracción IV al artículo 3; se reforman los artículos 4,5,6,7,8,8 Bis, 9 y 10; se adicionan los artículos 10 bis y 10 Ter; se reforman los artículos 11,12 y 13; se adicionan los artículos 13 Bis y 13 Ter; se reforma el artículo 15; se adiciona el artículo 15 Bis; se reforman los artículos 25,27,28,29,30,32,35,36,37; se adiciona la fracción VI al artículo 43, recorriéndose en su numeración la actual fracción VI para pasar a ser la fracción VII de dicho artículo; la fracción VIII al artículo 44, recorriéndose en su numeración las actuales fracciones VIII y IX para a ser las fracciones IX y X del mismo, y la fracción VI al artículo 50, recorriéndose en su numeración la actual fracción VI para pasar a ser la fracción VII de dicho artículo; se reforma la fracción IV del artículo 51 y los artículos 53 y 54; se adiciona el Capítulo Noveno denominado “De las responsabilidades de los servidores públicos”, que contiene el artículo 57; y el artículo 57, todos de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Asuntos en trámite

Artículo segundo. Los procedimientos, recursos y demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de este decreto, se substanciarán y resolverán, hasta su total conclusión, en los términos de las disposiciones legales y normativas con las que iniciaron.

Obligación normativa estatal

Artículo tercero. El poder Ejecutivo del Estado, en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

Obligación normativa municipal

Artículo cuarto. Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Yucatán, en un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberán expedir o adecuar sus reglamentos municipales y demás disposiciones normativas que fuesen necesarias para armonizar sus respectivos marcos jurídicos con las disposiciones contenidas en este decreto.

Derogación normativa

Artículo quinto. Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PERÉZ BALLOTE

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del decreto, la Presidencia, dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Catastro del Estado de Yucatán con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos de todas las personas en Yucatán, haciendo hincapié en que el catastro tiene como máximo objetivo la conservación de los principios de igualdad y seguridad jurídica. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente, manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.



Para hablar a favor, mismo que se le concedió al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien indicó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, también decía Platón que “la ignorancia es la semilla de todo mal”, es importante que fortalezcamos los catastros municipales pero sobre todo el estatal, como legisladores nuestra función es vincular al estado con la ciudadanía mediante leyes sólidas y fuertes que den certeza jurídica, a partir de esta serie de modificaciones vamos a poder generar el contexto adecuado para generar los planes de desarrollo urbanos adecuados que nos permitan tener un crecimiento y una planeación para los siguientes 25 años, yo les pido su voto a favor porque es sumamente importante

que regularicemos los aspectos de tierra en nuestro estado, con ello le daremos certeza jurídica a todas y a todos desde el más grande potentado y desarrollador hasta el más humilde de los ciudadanos que tiene que tener la seguridad y la certeza que su patrimonio está salvaguardado por nuestro gobierno. Es cuanto”.

Concluida la intervención del Diputado Echarreta Torres y continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, interrogó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así, en forma económica, los que estén en contra, sírvanse manifestarlo de la misma manera; está suficientemente discutido el dictamen por mayoría. Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que expide la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura del asunto en cartera, la Presidencia, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Adecuaciones normativas estatales

Artículo segundo. La persona titular del Poder Ejecutivo del estado, deberá realizar las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias y normativas que resulten pertinentes para armonizarlas con lo previsto con este decreto, dentro del plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Obligación normativa municipal

Artículo tercero. Los ayuntamientos de los municipios del estado deberán realizar las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias y normativas que resulten pertinentes para armonizarlas con lo previsto en este decreto dentro del plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PERÉZ BALLOTE

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del decreto, el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el proyecto de ley de coordinación metropolitana, desarrollo regional y asociatividad intermunicipal del estado de Yucatán, con la que se establece las bases y procesos con los cuales se regirá dicha coordinación. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera aprobado por mayoría.

Seguidamente; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos, también que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir en lo particular pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, cuestionó; ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general? Sí es así, manifestarlo en

forma económica, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo de la misma manera; está suficientemente discutido el dictamen en lo general por mayoría. En virtud, sometió a votación el Dictamen en lo general, si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

Continuamente el Presidente indicó; Honorable Asamblea en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Q) Dictamen* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se emite el "Protocolo del proceso de consulta dirigida a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas con asentamiento en el estado de Yucatán; a los sistemas de gobierno y a las autoridades tradicionales mayas; organizaciones y/o instituciones que atiendan, salvaguarden y representen a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos".

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidencia, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

ACUERDO

POR EL QUE SE EMITE EL “PROTOCOLO DEL PROCESO DE CONSULTA DIRIGIDA A PERSONAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS DE ASENTAMIENTO EN EL ESTADO DE YUCATÁN; A LOS SISTEMAS DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES MAYAS; ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES QUE ATIENDAN, SALVAGUARDEN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS, EN MATERIA DE REPRESENTANTES INDÍGENAS MAYAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS”

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán; emite el “Protocolo del proceso de Consulta dirigida a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas de asentamiento en el estado de Yucatán; a los sistemas de gobierno y a las autoridades tradicionales mayas; organizaciones y/o instituciones que atiendan, salvaguarden y representen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos”, mismo que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. En este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Publicación

Artículo segundo. Publíquese este Acuerdo en el micro sitio dispuesto para dicho efecto en la página web del Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PERÉZ BALLOTE

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ;

VOCAL:
DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

Al término de lectura del Acuerdo, el Presidente, expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaría Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidencia, interrogó; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo de la misma manera; está suficientemente discutido el dictamen por mayoría. Sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban sírvanse manifestarlo en forma económica, quienes estén en contra manifestarlo de la misma manera; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta* del asunto aprobado

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

R) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, dirigida a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas con asentamiento en el estado de Yucatán; a los sistemas de gobierno y a las autoridades tradicionales mayas; organizaciones y/o instituciones que atiendan, salvaguarden y representen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas; con interés en la materia de la consulta; así como a los asentamientos indígenas urbanos mayas, a participar en los foros consulta, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

ACUERDO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ATENCIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º. Y 3º., EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2º, APARTADO B, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL NUMERAL 2.1 Y LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES; EL ARTÍCULO 19 DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; EL ARTÍCULO XXIII DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 43 FRACCIÓN VIII, INCISO A) DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA

A las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas mayas con asentamiento en el estado de Yucatán; a los sistemas de gobierno

y a las autoridades tradicionales mayas; organizaciones y/o instituciones que atiendan, salvaguarden y representen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas mayas; con interés en la materia de la consulta; así como a los asentamientos indígenas urbanos mayas, a participar en los foros Consulta, en materia de representantes indígenas mayas ante los ayuntamientos.

“DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. JESÚS EFRÉN PERÉZ BALLOTE

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

VOCAL:

(RÚBRICA)

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

El Presidente de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consulta a la Asamblea si se admite el Acuerdo, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, los Diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo de la misma manera; se admite por mayoría el Acuerdo.

Continuamente; toda vez que fue admitido el Acuerdo presentando y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que se ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica. Quienes estén en contra, en forma económica. Se aprueba por mayoría.

La dispensa del trámite solicitada por esta Presidencia, en el sentido de que el Acuerdo sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos diputadas o diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaría Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación el Acuerdo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, cerrado el sistema electrónico de votación; informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 20 votos a favor y 2 votos en contra.

El Presidente, continuando con el trámite, manifestó; se aprueba por mayoría el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la Minuta* del asunto aprobado.

S) Elección de los Diputados que integrarán la Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción.

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, este Honorable Congreso integrará una Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción. Por tal motivo, solicito a las y los Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.



Solicitó el uso de la tribuna, mismo que se le concedió al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien expuso: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, a ustedes Honorable Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, me permito proponer para integrar la Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente planilla de Diputados Propietarios, Presidente su servidor Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda. Secretaria, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura. Secretario, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. Suplentes; Presidenta, Diputada Carmen Guadalupe González Martín. Secretaria, Diputada Rubí Arge- lia Be Chan y Secretario, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. Hago entrega formal de la propuesta”.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Hecha la propuesta, el Presidente; puso a discusión la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda. Para la discusión, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra hasta por siete minutos. Quien desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiendo Discusión, el Presidente de la Mesa Directiva; sometió a votación la propuesta del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, dijo; la Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción quedará integrada de la siguiente forma;

Propietarios:

Presidente, Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda

Secretaria, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Secretario, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Suplentes:

Presidente, Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Secretaria, Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Secretario, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta* correspondiente.

T) Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que Fungirá durante el Receso del Congreso del Estado.

Continuando con el Orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, este H. Congreso, el día de hoy elige a la Diputación permanente que fungirá durante el receso, el cual inicia el 1 de junio y concluye el 31 de agosto del año 2024. Por tal motivo, solicito a

las y los Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.



Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda** quien expuso; “Muchas gracias Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción XXX, 42 de la Constitución Política

y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, me permito proponer para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período del receso del Honorable Congreso del Estado, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto del año 2024, la siguiente planilla de Diputados; Propietarios Presidente, Diputado Luis René Fernández Vidal. Secretaria, Diputada Karla Vanessa Salazar González. Secretaria, Diputada Rubí Argelia Be Chan. Suplentes; Presidente, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. Secretaria, Diputada Dafne Celina López Osorio. Secretaria, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura. Es cuanto”.

La Presidencia; puso a discusión la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda. Para la discusión, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra hasta por siete minutos. Quien desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud, de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva; sometió a votación la propuesta del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Diputación permanente que fungirá durante el receso del Honorable Congreso del Estado es la siguiente:

Propietarios

Presidente, Diputado Luis René Fernández Vidal.

Secretaria, Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Secretaria, Diputada Ruby Argelia Be Chan.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA. SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

Suplentes;

Presidente, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Secretaria, Diputada Dafne Celina López Osorio.

Secretaria, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta* correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

V IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente, expuso; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, señaló; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Se otorgó el uso de la voz, para el desahogo de asuntos generales en el apartado correspondiente de asuntos varios a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Gracias Presidente, con el permiso

de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y en especial a quienes siguen la transmisión en las dife-

rentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 19 de la Constitución Yucateca subo ante esta máxima Tribuna del Estado para emitir unas breves consideraciones alusivas al cierre de los trabajos ordinarios de la Sexagésima Tercera Legislatura, “la felicidad es estar bien con uno mismo con nuestra conciencia y el prójimo”, esa frase se la atribuye Andrés Manuel López Obrador y cuando sean capaces de entenderla será una constante en su vida pública y privada, pasaron tres años y estar conforme con una misma y lo he hecho, es esencial para finalizar los trabajos ordinarios del Pleno, como integrante de una fracción y como Diputada sin partido, legítimamente parte de Morena, he actuado con la convicción de que la pluralidad está el camino para lograr cambios sustanciales, absolutamente todo lo que he hecho ha sido buscando lo mejor para el pueblo de Yucatán, hace más de 2 años mis decisiones legislativas fueron motivo para juzgarme al grado de prácticamente terminar con una militancia en una de las fracciones de este Congreso, a la fecha puedo expresar que adquirir el estatus de Diputada sin partido ha sido muy complicado pero también liberador para tomar decisiones sin presiones ni chantajes, al día de hoy orgullosamente digo que soy de Morena y para pertenecer a Morena no es necesario estar en una fracción pero respeto mucho a quienes tienen la nomenclatura de origen, ser parte de Morena es cumplir y ser congruente incluso cuando todo es adverso, ser parte de Morena de la calle, de la que ha abarrotado espacios y reconoce el coraje de quienes luchamos por ser agentes de cambio y ofrecemos lealtad a sus principios, llegué a Morena no por un cargo ni por una postulación, llegué porque es imposible no seguir los postulados del bienestar hacia los que menos tienen, llegué a Morena y ahí he reencontrado lo que debe ser el pelear y el luchar por la justicia social y sus metas, como dije al inicio de este último tramo, llegué a Morena a sumar y a trabajar el doble o el triple porque los que allanaron el camino no merecen menos que eso, ahí están las más de 30 iniciativas presentadas en cada una de ellas estuvo el ánimo por cambiar, por combatir males y acabar con desigualdades, más de 30 modificaciones y propuestas de Ley que tuvieron un estudio legal y constitucional por mencionar algunas esta aquella que para que las multas a partidos políticos se destinaron al tratamiento del cáncer, para crear un parlamento de mujeres para replicar la Ley Alina y salvaguardar la legítima defensa de mujeres víctimas de violencia, una Ley para prote-

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

ger a las jefas del hogar, crear un reconocimiento a las mujeres policías, instaurar la presea jurídica Toto Jiménez, crear un Instituto Indigenista, crear comedores comunitarios, actas de concubinato y divorcio notarial, licencias de conducir permanentes así como ajustes a nuestra Ley de Gobierno, entre otras muchas incluso ayer puse a consideración de esta Soberanía la reforma al ISSTEY para proteger los derechos laborales de nuestros compañeros trabajadores, quizás a la mayoría no les gustó a diferencia de ellos muchas personas respaldan los cambios propuestos y recibí muestras de solidaridad porque se reconoce más la valentía que el discurso gris de quien traicionó sus ideales primigenios, continuando y llegando a este día en el que se finalizan los trabajos de este Pleno, me siento satisfecha por todo lo actuado, no puedo dejar de mencionar los sin sabores, tristemente he acudido a las instancias judiciales para hacer valer los derechos parlamentarios que considero se han dejado de observar en mi perjuicio, lamento que haya tenido que acudir a los Tribunales para denunciar hechos que más que agraviarme sientan un mal precedente para todas aquellas Diputadas que piensen distinto y se les quiera censurar desde la Junta o la Mesa Directiva, la Legislatura más feminista de toda la historia me negó darle trámite a un punto de Acuerdo para garantizar la democracia en Yucatán, la legislatura más feminista de la historia me negó reconocer plenamente mis derechos como Diputada sin partido, las autoridades judiciales de la federación habrán de resolver en definitiva en las próximas semanas pero cada quien con su conciencia y su responsabilidad política y legislativa, cada quien habrá de ser recordado por sus acciones pero la historia parlamentaria recordará a los que pudiendo hacer más, no lo hicieron. A 3 años de haber iniciado la Legislatura muchas cosas han cambiado, nunca dejaré de ser agradecida con todas y con todos incluso una se forja la medida de las tribulaciones pero con la empatía se crean lazos fraternos, “amor con amor se paga” reza el dicho, soy afortunada de contar con el cariño de muchas personas de la gran mayoría de los que con su confianza depositada me permitieron servirles desde este Poder Legislativo, he sido una Diputada de territorio de cercanía y ayuda mutua con las mujeres y hombres de todos los municipios de Yucatán, a todos ellos les guardo un gran respeto porque me han brindado su afecto y consideración y más en los momentos más difíciles. A unos días de la jornada más grande de la historia les digo a las y los yucatecos cumplan con su deber cívico, la demo-

cracia es tolerancia, la democracia es el medio y es el fin para conservar lo bueno y cambiar lo que ya no sirve, solo de esa manera seremos capaces de crear una sociedad más consciente politizada, hagamos que la democracia sea la medida más justa para alzar la voz y exigir lo que merecemos como pueblo, han sido 3 años intensos, 3 años que tuvimos la responsabilidad de cambiar el marco normativo yucateco en diversas aristas, como lo he dicho y hasta el último momento de la legislatura seguiré trabajando y conduciendo mis actos bajo los principios de no mentir, no traicionar y no robar, la historia nos juzgará, el pueblo de Yucatán nos va a juzgar por lo que hayamos hecho o lo que le hayamos negado, en ambos sentidos debemos ser autocríticos y asumir la parte que nos corresponde pero intentar cambiar y mejorar todo lo que podamos si aún está en nuestras manos hacerlo, desde esta Tribuna donde se han dado los más grandes debates del devenir yucateco le digo y le repito a las y los yucatecos la felicidad es estar bien con una misma, con nuestra conciencia y el prójimo con esa guía he actuado y seguiré en los nuevos retos que vengan, ha sido el más alto honor de mi vida servir a mi estado, a mi gente y esta bendita tierra del Mayab, finalizo con una frase popular que resume lo que significa mi agradecimiento “fuimos bendecidos con dos poderes, luchar por lo que queremos y estar agradecidos por lo que tenemos” en ambos casos he cumplido porque la alegría de saber que hice todo lo que estaba en mis manos se hizo, no hay mayor bendición que agradecer por todo lo conseguido para las y los yucatecos. Es cuanto, muchas gracias”



Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente le cedió el uso de la palabra, para el desahogo de asuntos varios al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, quien manifestó:

“Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, a la Soberanía, medios de comunicación, yucatecas y yucatecos. Una de las más grandes virtudes que se puede tener cuando hay una representación popular es la congruencia y las convicciones cívicas, más allá de las visiones partidistas, el civismo y el compromiso con la ciudadanía se entrelaza con la congruencia en las acciones quienes dicen que honran la palabra y a la ciudadanía deben hacerlo con las acciones contundentes al servicio de la misma, quienes tienen una visión integradora y creen que

debemos de construir y seguir pavimentando una sociedad única en nuestro país que ha dado muestras de que a través de la congruencia, el trabajo en el tejido social pero sobre todo el trabajo político en colaboración da como resultado seguridad, crecimiento y sobre todo armonía y es por ello que es sumamente importante visibilizar cuando algo transgrede y puede generar violencia, porque esa es la máxima responsabilidad que tenemos como políticos, como ciudadanos y como madres y padres de familia, darle viabilidad al futuro de las siguientes generaciones porque nosotros somos hijos de mujeres y hombres que cumplieron con su parte y por eso tenemos el Yucatán que tenemos y esa es nuestra responsabilidad histórica más allá de elementos partidistas, por eso compañeras y compañeros Diputados les pido que en respeto a todas y todos los elementos de trabajo que han presentado en los últimos 3 años en esta legislatura, generemos y sigamos señalando lo que está mal, tengamos el valor cívico que le pedimos a la gente que tenga en la calle, que sea valiente para señalar las irregularidades y es por ello que hoy les pido a las mujeres y hombres libres que representan a las ciudadanas y ciudadanos de Yucatán que se sirvan acompañarme los que crean que es prudente y benéfico para esta sociedad a denunciar los actos de corrupción que se han manifestado de forma abierta contundente e irrevocable realizados por la Delegada y la Coordinadora Operativa del Programa de Bienestar de la Delegación en este estado, utilizar los programas sociales es la actitud más baja que pueda tener un político porque es la administración con sesgo del dinero de las y los mexicanos y los programas sociales, cuando los creó Luis Donald Colosio tenía como fin único apoyar a los que menos tienen y más los necesitan. La colusión de servidores públicos, el tráfico de influencia, el peculado y el abuso de autoridad son delitos dolosos que están claramente plasmados e integrados en un devenir de acciones que han sido denunciadas y presentadas de manera irrefutable con pruebas claras a nivel federal y la violación al artículo 19 Constitucional, una de las primeras reformas del Presidente López Obrador para convertir los delitos electorales en delitos graves que ameriten prisión preventiva oficiosa por uso de recursos federales para delitos electorales, les pido compañeras y compañeros en congruencia a lo que siempre cada una y cada uno de ustedes han vertido en esta Tribuna que vayamos y solicitemos se haga justicia, que transparentemos y que exijamos que quienes están en frente y representando los pro-

gramas sociales cesen de amenazar, sesgar y utilizarlos con fines electorales, esa es la mayor justicia que pueda hacer un legislador para las y los yucatecos. Es cuanto”.



Continuando con el desahogo de asuntos varios, se cedió el uso de la tribuna, la **Diputada Gabriela González Ojeda**, quien señaló: “Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompañan y a los que nos ven a través de las redes, buenas tardes. El primero de septiembre del 2021 comenzó esta Legislatura, la primera Legislatura con mayoría de mujeres y la última con 25 curules, esta Sexagésima Tercera Legislatura que comenzó con siete fuerzas políticas y que termina solo con tres, tres ideologías, el PRIAN, el PRIMOR y Movimiento Ciudadano, como representante ciudadana quiero compartirles que aquel septiembre del 2021 yo era una ciudadana más, de los 2 millones de personas yucatecas que nos encomendamos en ustedes, encomendamos en ustedes las decisiones Legislativas del Estado y como ciudadana vi como aprobaron el incremento en el número de Diputados mientras omitieron legislar a favor de las niñas y los niños con cáncer, vi como aprobaron el incremento al impuesto predial de Mérida pero se olvidaron de analizar la Ley del agua y vi como autorizaron que Yucatán pase de 4 mil millones de deuda pública a más de 7 mil millones, sin puerto de altura, sin gas natural y sin resolver el problema de los apagones y del costo de la electricidad, me incorporé a esta Legislatura apenas en noviembre del año pasado en suplencia de Vida Gómez, la única Diputada que solicitó licencia para contender por una candidatura y desde noviembre he sido testigo ahora como Diputada que algunos de los que antes se decían oposición ya ven con buenos ojos todo lo que acabo de narrar, no sé si por intereses personales o porque también están hartos de la forma de hacer política dentro de sus partidos pero déjenme decirles algo sus nuevos partidos son iguales y la ciudadanía como ustedes también ya está harta de eso, este no es un mensaje de cierre porque aún nos quedan 3 meses para hacer las cosas bien, esta es una recapitulación de hechos, es un llamado a la reflexión, es una invitación escuchar a la población yucateca no solo a los militantes de sus partidos sino a toda la población, a quienes esperan en las áreas de urgencias a que se desocupe una cama, a las

maestras y maestros que exigen que se dignifique la docencia, al personal médico que hace lo que puede con lo poco que tiene, a los policías municipales que no tienen uniformes, ni prestaciones ni seguros de vida, a los albañiles que trabajan a más de 40 grados bajo el rayo del sol, salgan a escuchar a Yucatán, a las miles de personas que dedican más de 60 horas a la semana a jornadas laborales mal pagadas, salgan a escuchar y ver la realidad de Yucatán porque es la única forma de legislar correctamente y a favor de la gente, aún nos quedan tres meses como Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, aún hay tiempo de corregir el rumbo de hacer las cosas bien para no ser recordados como la legislatura que nombró a un violentador como Magistrado que evitó que Yucatán tenga una ley del agua y que aprobó la deuda más grande en la historia de Yucatán. Es cuanto”.



Al término de la intervención de la Diputada González Ojeda, se concedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados,

representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenas tardes. El día hoy no solo culminamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de este Tercer Año de Ejercicio Constitucional sino el cierre de la histórica Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, la última en estar conformada por 25 Diputados y Diputadas, este momento es propicio para rendir cuentas sobre los resultados de la agenda legislativa que presentamos al inicio de nuestra encomienda, con gran orgullo quienes integramos la fracción legislativa que representamos podemos decir que hemos cumplido, legislando en beneficio de la ciudadanía guiados por los principios democráticos de justicia social y de los derechos humanos, hemos sido legisladores de propuesta, de análisis y sobre todo de resultados, nos hemos esforzado por garantizar que todas nuestras acciones, nos posicionan como la bancada más productiva por la cantidad y la calidad de las propuestas, estamos quienes debemos de estar y quienes realmente sabemos trabajar para toda nuestra ciudadanía yucateca, en el transcurso de los 3 años hemos debatido, legislado y aprobado iniciativas alcanzando consensos ante la diversidad de opiniones y el debate

constructivo propios de una democracia deliberativa, hemos encontrado las mejores soluciones a los problemas que enfrenta nuestro estado, superando retos pero sobre todo alcanzando logros importantes que beneficia al presente y a las futuras generaciones, a lo largo de esta Legislatura hemos presentado un total de 58 iniciativas que 21 han sido aprobadas, 7 reformando la Constitución local y 11 reformas a nuevas leyes y 3 puntos de Acuerdo, al cerrar esta etapa la Diputada Karla Franco Blanco, el Diputado Alejandro Echazarreta Torres y un servidor nos despedimos habiendo cumplido con nuestro compromiso de procurar desde el ámbito legislativo, la justicia social y los derechos humanos, tenemos la certeza de que el trabajo realizado han sentado las bases para un futuro mejor en Yucatán, hoy más que nunca los Diputados de esta fracción reafirmamos nuestro compromiso con los valores democráticos y con la construcción de un Yucatán más justo y próspero para todos y todas, quiero agradecer a cada uno y una de mis compañeros y compañeras Legisladores por las coincidencias en las que hemos sumado y las discrepancias que hemos tenido que intensificar la discusión demostrando que la democracia es una realidad en Yucatán, mi reconocimiento y agradecimiento al personal del Congreso por su invaluable apoyo fundamental para el cumplimiento de nuestra labor legislativa y por último pero no menos importante, quiero agradecer al equipo legislativo de la bancada que representamos, que se encuentra conformado en su mayoría por talentosas y talentosos jóvenes estudiantes que han brindado su apoyo de manera significativa en nuestra Fracción Legislativa reafirmamos nuestro compromiso con el futuro de México al brindar mayores oportunidades a las y los jóvenes reconociendo el potencial y la energía de la juventud, con profundo agradecimiento y con la mirada puesta en los desafíos por venir, les aseguramos que nuestros futuros legisladores en la próxima legislatura continuarán presentando iniciativas y abogando por nuestra querida y orgullosa ciudadanía yucateca. Es cuanto, muchas gracias”.



Concluida la intervención del Diputado Quintal Parra, el Presidente, expresó; continuando con el desahogo de asuntos varios, tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura** quien señaló; “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Di-

putadas, Diputados, medios de comunicación. Llegamos al final del último periodo ordinario de esta Sexagésima Tercera Legislatura, llega así su fin de nuestro encargo de representación. El domingo, la ciudadanía expresará en las urnas su voluntad y elegirá los proyectos que considere mejor le representan así es la democracia, durante estos tres años, hemos manifestado las ideas que estimamos correctas, como Diputada defendí y siempre defenderé el proyecto de nación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador sin duda el mejor Presidente que ha tenido nuestro país, fue un honor estar con Obrador, como Diputada me siento orgullosa de haber ingresado 15 iniciativas de manera personal, cinco a nombre del grupo parlamentario y suscribí otras cinco que ingresaron otras compañeras y compañeros de diferentes fracciones parlamentarias en lo personal, dediqué mi trabajo legislativo a mejorar las condiciones de las mujeres, niñas, niños y adolescentes de Yucatán, reconozco que como Legislatura pudimos ponernos de ... violencia contra las mujeres, también el agresor es quien debe de dejar el hogar sin importar a quien corresponda la propiedad del mismo cuando este agrede a la esposa, hijas, hijos o algún otro miembro de la familia y con ello se protege a las víctimas, también aumentamos las penas para que los agresores que cometen delitos sexuales y sobre todo cuando sean familiares hasta en cuarto grado que es una situación que por desgracia es común en todo el país y en Yucatán, estas condenas se aumenten, además empezamos con la reforma a la patria potestad agregando en definición que esté implicada la responsabilidad parental, con ello avanzamos hacia un régimen jurídico familiar que contemple e integre plenamente que las hijas e hijos son sujetos de derecho para quienes los padres y el estado tienen obligaciones de cuidado, educación, salud, esparcimiento, entre otros, por estos logros les agradezco a todas y a todos el apoyo y voto favorable y también quiero reconocer y agradecer al personal técnico del Congreso del Estado por su labor, considero que estos avances dejan un mejor ordenamiento jurídico que permita una vida más justa, más igualitaria y una vida libre de violencia y con ello cumplimos con las responsabilidades que nos emanó el pueblo en las urnas en 2021. Este domingo comenzará una nueva etapa en la historia política de Yucatán y México, espero que no nos equivoquemos porque el pueblo no merece tener a verdaderos violentadores políticos en los cargos importantes del Estado y lamento desde esta Tribuna que hayan mujeres que ac-

tualmente tengan una candidatura que se presten para ingresar denuncias sin procedencia solo para el beneficio de un candidato y en perjuicio de otro, ojalá algún día las simulaciones se acaben en la vida política de nuestro estado. Recordemos que el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás y recordemos siempre que el poder es humildad, me voy feliz por esta bella experiencia lo más importante es que me llevo buenos amigos más allá de lo político, fueron los tres años de mayor aprendizaje de toda mi vida en todos los sentidos y estoy muy agradecida por ello, con el corazón en la mano le agradezco al pueblo yucateco la confianza esta labor fue para ustedes, sigamos luchando por la utopía de conseguir un mejor Yucatán para el presente y para el futuro. Es cuanto”.



Para finalizar con los desahogos de asuntos varios, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda** quien manifestó; “Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, las compañeras y compañeros Diputados, distinguidos medios de comunicación, al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, buenas tardes tengas todas y todos. Efectivamente quedan pendientes siempre es importante reconocer que en el trabajo político, la dinámica es constante y la sociedad va transformándose día a día y hoy tal y como lo muestra y lo marca la Constitución Política del Estado de Yucatán nos encontramos en la última Sesión Ordinaria de esta Sexagésima Tercera Legislatura para la cual fuimos electos, parece todavía ayer cuando estábamos llegando con ese nervio a ocupar nuestras curules a rendir protesta, compromiso constitucional y por supuesto con esa motivación, con esa energía que nos daba esta nueva encomienda en ese entonces, venimos con toda la ilusión a poner nuestro mejor empeño, hoy estamos cerrando un etapa y a casi tres años de que comenzamos ese camino y en muchas ocasiones dije que esta Legislatura estaba llamada a ser histórica. Hoy con mucho orgullo puedo decirles que así ha sido, pasaremos a la historia como un Congreso en donde convertimos el diálogo en la base de nuestro trabajo por supuesto que siempre hubo diferencias desde luego que las tiene que haber incluso hasta dentro de las propias bancadas y las fuerzas políticas aquí representadas es lo que nos da entidad, es lo que el pueblo yuca-

teco tiene hoy en sus representantes esta capacidad de que podamos entre nosotros poder transitar entre esas diferencias y que podamos encontrar las coincidencias para poder avanzar en nuestra calidad de vida, en un contexto nacional en donde la polarización y las descalificaciones se han vuelto tristemente una costumbre aquí en Yucatán demostramos que hay otra forma de hacer política, una en donde hicimos a un lado colores porque eso es lo que tenemos que hacer cuando nos toca hacer política, nuestra responsabilidad es legislar para todas y todos no nada más para unos cuantos, gracias a ello logramos marcar un antes y un después en temas prioritarios para nuestro estado, uno de ellos es la seguridad, la cual indudablemente quedó reforzada con la irreductibilidad del presupuesto para este rubro para que venga quien venga, quien tenga la confianza ciudadana no tenga la tentación de bajar el presupuesto y de quitarle a nuestro estado, nuestro mayor signo de identidad que es precisamente que estemos tranquilos que no tengamos los problemas que tienen en otros estados y por supuesto que nuestras familias puedan estar en paz y no solo eso sino que convertimos una política pública del Gobierno del Estado del Ejecutivo en Ley, en cuanto a las prestaciones de nuestros policías yucatecos, también sumamos esfuerzos para tener un nuevo sistema de transporte cuyo camino fue trazado con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial y con la creación de la nueva Agencia de Transporte de Yucatán y por otro lado estamos dejando un estado más justo y seguro para las mujeres eso es algo que no habría sido posible sin la mayoría histórica de Diputadas que hoy integran esta Legislatura, lo he dicho en todos y cada uno de mis discursos de fin de periodo, yo compañeras les estoy muy agradecido y les reconozco precisamente esa labor que con ahí, con dedicación con esfuerzo pero sobre todo con responsabilidad han realizado en esta Legislatura logrando que esta mayoría no solamente sea histórica en lo numérico sino que con sus acciones han dejado un legado en la historia de este Poder Legislativo, Diputadas y Diputados quiero decirles que en política muy pocas veces yo en lo particular nunca había visto a Diputadas y Diputados como los que hemos conformado esta Sexagésima Tercera, me había tocado en la Sexagésima Legislatura desde la trinchera de oposición formar parte de una bancada de siete y de manera responsable creo que cumplí con mi objetivo, hoy el conducir la labor política aquí en el Congreso del Estado, el que todas y todos estemos representados de una manera digna en que haya la plurali-

dad en que tengamos la tolerancia en que no nos faltemos al respeto mal utilizando esta Tribuna que tantas ocasiones en la historia del Poder Legislativo ha sido usada para temas personales, para temas que no tienen nada que ver con el beneficio de la ciudadanía y que le hayamos dado ese rango elevado el nivel a las intervenciones para mí es algo que me llena de mucho orgullo. 25 visiones distintas, siete fuerzas políticas representadas y un compromiso muy fuerte con Yucatán, con el cual hicimos a un lado la perspectiva de que en los Congresos se trabaja únicamente en periodos ordinarios pues nosotros asumimos esta responsabilidad como algo que duraba 24 horas los 7 días de la semana, batimos récord en periodos extraordinarios y por su puesto eso requirió el esfuerzo de todas y de todos ustedes, sacrificios también de todas y todos ustedes y tienen mi total y absoluto reconocimiento por lo mismo y en primer lugar quiero agradecer a quienes acompañaron la labor de un servidor en la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo a la Diputada Alejandra, al Diputado Gaspar, al Diputado Crescencio, a Eduardo desde luego Diputada Gabriela antes de ti la Diputada Vida y por supuesto con ustedes extendiendo mi agradecimiento para las y los integrantes de sus respectivas bancadas, gracias por compartir este camino con un servidor, por su puesto a las Fracción Mayoritaria que el pueblo de Yucatán decidió de manera contundente con 14 Diputados de los 15 Distritos que estaban en elección, a ustedes compañeras y compañeros, muchas gracias por darme la confianza para ser primero su coordinador y sumar también esfuerzos para convertir en una realidad lo que alguna vez soñamos cuando entramos al Partido Acción Nacional, gracias Diputadas y Diputados por demostrar que aún queda gente buena en la política, gente responsable, congruente pero también gente comprometida. Hoy estamos dejando un mejor Yucatán del que recibimos, un estado que si bien ya se encontraba en un camino de cambio necesitaba un Poder Legislativo que hiciera equipo por el bien de sus representados por ello también quiero extender mi reconocimiento a todos los que desde su respectiva trinchera fueron parte de esta historia, por supuesto y de manera muy especial no podría dejar pasar la oportunidad de reconocer el trabajo realizado por todo el personal del Poder Legislativo en especial al piso ocho a la gente que estuvo conmigo en jornadas más allá de lo laboral que estuvieron trabajando incansablemente porque la suma de esfuerzo de todas y todos ustedes es lo que ha lleva-

do nuestra labor a otro nivel, a los medios de comunicación que estamos cerrando con dos Sesiones Ordinarias largas, extensas pero que han estado aquí siempre pendientes del trabajo de los representantes de la ciudadanía les agradezco les extiendo todo mi reconocimiento, mi cariño porque a través de la labor que ustedes realizan y de la comunicación que ustedes tienen con el pueblo de Yucatán podemos dar a conocer nuestras acciones por supuesto que sí, a las y los ciudadanos de manera muy particular del cuarto distrito local lo tengo que hacer, tengo que extender toda mi gratitud por darme su confianza para representarles en este Congreso. Compañeras y compañeros Diputados quiero decirles que ser Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ha sido el más alto honor de mi carrera y no podría estar más orgulloso de lo que en consenso hemos logrado, de todo corazón quiero desearles el mayor de los éxitos en el camino que cada uno de ustedes emprenda cuando concluya esta Legislatura, en lo político por supuesto que sí pero más importante que eso en lo personal porque el vínculo que hemos generado va más allá de los colores cuando dejamos la Tribuna, cuando salimos de las Sesiones somos personas como cualquier otro, somos ciudadanos como cualquier otro y no he recibido más de ustedes que respeto, que buena disposición y la amistad que para mí desde el primer día fue el objetivo principal que podamos tener esta labor realizada durante tres años como parte importante de nuestra vida profesional sí pero que marcarán nuestra vida personal, no descarto que haya Periodos Extraordinarios, no echemos las campanas al vuelo creo que aún hay pendientes que debemos de resolver pero por supuesto en esta última intervención en un Periodo Ordinario creo que nos une algo mucho más grande que cualquier interés, algo más grande incluso que nosotros mismos y eso es seguir construyendo el mejor Yucatán de todos los tiempos, muchas gracias a todas y todos. Es cuanto Presidente”.

VI V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente, expuso; El día de hoy la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer Año de Ejercicio Constitucional. Por tal motivo, solicitó a las y a los Diputados, así como al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria formal.

Puestos de pie las y los Diputados, así como el público presente; el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de Ejercicio Constitucional, sírvanse tomar asiento”.

VI.- Se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva procediera a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

VII.- Reanudada la sesión, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PODER LEGISLATIVO, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE

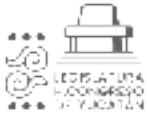
D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SIGNADO; SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SIGNADO; SECRETARIO:



DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SIGNADO.

VII VIII.- Se clausuró formalmente la sesión, última de este Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **catorce horas del día treinta y uno** de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.